

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
mp- de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 23 de Enero de 1953

Núm. 18

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Con esta fecha concedo autorización a los Sres. A caldes de Berlanga del Bierzo y Valle de Finolledo, para que una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan emplear extrínchina en los términos Municipales de dichos Ayuntamientos con el fin de exterminarlos animales dañinos que merezcan por el término, previa la adopción de todas las medidas de precaución consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

León, 16 de Enero de 1953.

El Gobernador Civil
J. V. Barquero

225

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de Valladolid, participa a este Gobierno haber sido juramentado Guarda por la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja, legalmente establecida en aquella provincia e inscrita en ésta, Máximo Esteban Rodríguez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 17 de Enero de 1953.

El Gobernador Civil,
J. V. Barquero

221

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de Zamora, participa a este Gobierno haber sido juramentado Guarda de la Asociación Nacional de Cazadores, Pescadores y Agricultores, establecida en Medina de Rioseco e inscrita en esta provincia, Jerónimo de Paz Alonso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 17 de Enero de 1953.

El Gobernador civil,
J. V. Barquero

220

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Solicitudes de servicios regulares de
transportes por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Roales y Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. del 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación provincial, al Sindicato provincial de Transportes y Comunicaciones, al Ayuntamiento de Valderas y a D. José Manuel Martínez López, concesionario del servicio Valderas-Mayorga.

León, 20 de Diciembre de 1952.—
El Ingeniero Jefe. (ilegible).

5130

Núm. 70—82,50 ptas.

Entidades menores

Junta vecinal de San Pedro de las Dueñas

A virtud de las disposiciones del vigente Estatuto de Recaudación aplicables a las Entidades Locales Menores por imperativo de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades y contribuyentes, el nombramiento de Recaudadores de esta Junta, recaído en don Leandro Nieto Peña y don José Luis D. Julio, don Antonio, don Leandro y D. José María Nieto Alba, vecinos de León.

San Pedro de las Dueñas, 10 de Enero de 1953.— El Presidente, Laurentino Díez Caneja. 165

Junta vecinal de Matallana de Valmadrigal

Formado el padrón para el cobro de los arbitrios vecinales correspondiente al ejercicio de 1952, se expone al público en el domicilio del Presidente, por el plazo de diez días, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, bien entendido que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna, procediéndose al cobro del mismo.

Matallana de Valmadrigal, a 5 de Enero de 1953.—El Presidente Graciano Santa Marta. 49

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de Villafranca del Bierzo

Don José María Rosón López, Juez de instrucción accidental de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que como consecuencia del sumario que se tramita en este Juzgado con el número 111 de orden en el año de 1952, sobre estafa de 3.400 pesetas al vecino de Villasumil Enrique López Fernández, hecho atribuido a Manuel Fernández Lombán, que como obrero trabajaba en

representación de aquél en un aserradero del vecino de Vega de Espinareda Lucas Martínez Rego, del cual cobró dicha suma; se acordó citar a medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, al Manuel Fernández Lombán, que al parecer es natural de Bárcena de Asturias, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días contados desde la inserción del presente en dicho periódico oficial, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído sobre el hecho de autos; apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Villafranca del Bierzo, a dos de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—José María Rosón.—El Secretario, Pedro F. Cerbolés. 54

Juzgado de instrucción de La Bañeza
Don Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de instrucción de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en el expediente sobre exacción de costas, dimanante de la causa número 111 de 1950, por lesiones y para hacer efectivas las costas causadas, por resolución de esta fecha acordó sacar a pública y tercera subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo y sin suplir previamente la falta de títulos, los bienes embargados al condenado Victoriano Prieto Lobato, siguientes:

La tercera parte proindivisa de una casa sita en el casco del pueblo de Jiménez de Jamuz, en la calle del Puente, de planta baja con corral, que mide ciento setenta y un metros cuadrados de extensión superficial, y que linda: derecha entrando, con calle pública; espalda, casa de José Lobato; izquierda, otra de Vicente Lobato y de frente, con la calle de su situación. Valorada dicha tercera parte de casa en mil cien pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de Febrero próximo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en el remate los licitadores habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta.

2.ª Será admitida cualquier postura.

Dado en La Bañeza, a doce de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—F. Alberto Gutiérrez.—El Secretario, Damián Pascual.

187 Núm. 67.—75,90 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este

Partido en providencia de esta fecha dictada en autos incidentales de pobreza promovidos por el Procurador D. Atanasio Ortiz Gutiérrez, en nombre y representación de D.ª Antonia Celeiro Fernández, vecina de Ferrol del Caudillo, contra otros otros y D.ª María Sánchez Turienzo y su esposo D. Adriano Calderón, que se hallan en ignorado paradero, a los que se emplaza para que en término de nueve días y diez más que se conceden por razón de distancia, comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda, cuyas copias se hallan a su disposición en Secretaría; bajo apercibimiento que de no comparecer se sustanciará el procedimiento sólo con la intervención del Sr. Abogado del Estado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los demandados expresados y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expedido la presente en Riaño, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—L. Sarmiento. 53

Anuncios particulares

EDICTO

Notaría de D. Manuel Alvarez de la Braña y Alcalde, de Ponferrada

Yo, D. Manuel Alvarez de la Braña y Alcalde, Abogado y Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en la ciudad de Ponferrada, por medio del presente edicto, hago saber:

Que a requerimiento de D. Juan Merayo Merayo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Toral de Merayo, y como Presidente de la Comunidad de Regantes de Toral de Merayo, se ha iniciado Acta de Notariedad, que autoriza el Notario que suscribe, con fecha quince del actual, para justificar los aprovechamientos conocidos por «Infantas», situado al sitio o pago conocido por «Infantas o Escobal», finalizando en el Río Valdeueza, en el sitio conocido por el «Soutín», cuyo aprovechamiento tiene un caudal de ciento cincuenta litros por segundo, El conocido por la «Princhana», al sitio de «Valdejonja» que finaliza en los prados próximos al Río Sil en dos ramales conocidos por «Pozo de Arriba» y «Pozo de Abajo», de un caudal de mil quinientos litros por segundo todos los días del año. El conocido por el «Soutín», sito en el «Soutín» que finaliza en las proximidades del Río Valdeueza, en los prados conocidos por «Prados Mártices»; tiene un caudal de ciento cincuenta litros por segundo todos los días del año. El conocido por «Las Cuadrillas», sito en «El Cerrado», finaliza en los prados del «Toralín», en las cercanías del Río Sil; tiene un caudal de mil litros por segundo durante todos los días del año, El cono-

cido por «La Repunta», al sitio de «La Barranca», finalizando en el Río Sil al sitio de «La Repunta»; tiene un caudal de cien litros por segundo, durante todos los días del año; y la presa conocida por el «Soto», al sitio de «Las Cuadrillas», que finaliza en el Río Sil, al sitio de «Las Huelgas»; tiene un caudal de doscientos cincuenta litros por segundo todos los días del año. Todo el recorrido, nacimiento y finalización de las presas y canales indicados se efectúa, en término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, a excepción de la Presa «La Princhana», que nace en término de «Valdecañada», internándose a los veinte metros en el de Toral de Merayo, lo que mediante este edicto se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes a su publicación puedan comparecer ante el Notario indicado, para exponer y justificar los expresados derechos, caso de considerarse perjudicados.

Lo que se hace público a los efectos que se determinan en el artículo 70 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

Ponferrada, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Notario, Manuel Alvarez de la Braña y Alcalde.

5161 - Núm. 3.—132,00 ptas.

Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Dehesas

Por la presente, se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes de Dehesas, a Junta General extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo, en el Salón de D. Antonio Prada Reguera, a las once de la mañana, en 1.ª y a las doce en segunda.

Orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
 - 2.º Hallándose vacante la plaza de Secretario de esta Comunidad, se efectuará el nombramiento por subasta, para todos aquellos que deseen tomar parte en la misma para dicho cargo, siempre que se hallen dentro de los reglamentos que marcan nuestras Ordenanzas.
 - 3.º Nombramiento para Tesorero-Contador, por hallarse vacante dicha plaza, sometiéndose a los reglamentos de nuestras Ordenanzas.
 - 4.º Los trabajos de mondas y limpiezas y demás, si se ha de hacer por subasta o administración.
 - 5.º Se dará a conocer asuntos de la medición.
 - 6.º Ruegos y preguntas.
- Dehesas, 12 de Enero de 1953.—El Presidente de la Comunidad, Nicolás Granja.

157 Núm. 72.—54,45 ptas.